

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000328

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía REVELSERVI C.A. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 16 de enero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 37 de 18 de enero de 2007 y 22 de 23 de enero de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06360 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía REVELSERVI C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil, codificado, el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tome nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 30 de octubre de 2006; que por escritura pública de 16 de enero de 2007 conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Enero de 2007

~~Dr. Wilson Guzmán Rueda~~
Director Jurídico de Compañías

EXP. 150803
Tr. 01.1.06.000370

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 380 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 de FEB 2007 del _____



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que SE ENTREGA es igual al
documento original que se encuentra en el
que fué de validación.

Quito a 08 FEB 2007



CP. Antonio Llorca Vega
Notario Decimo Noveno
Cantón Quito

